



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 420/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	53.700,00
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	112.400,00
CAPITULO 3: Gastos Financieros	300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	18.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	167.170,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL:.....	351.570,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	104.445,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	16.800,00
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	57.300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	52.512,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	44.513,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	3.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	73.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL:.....	351.570,00



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 plaza de Secretaría-Intervención, en régimen de acumulación.

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples y 1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Navalacruz, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.